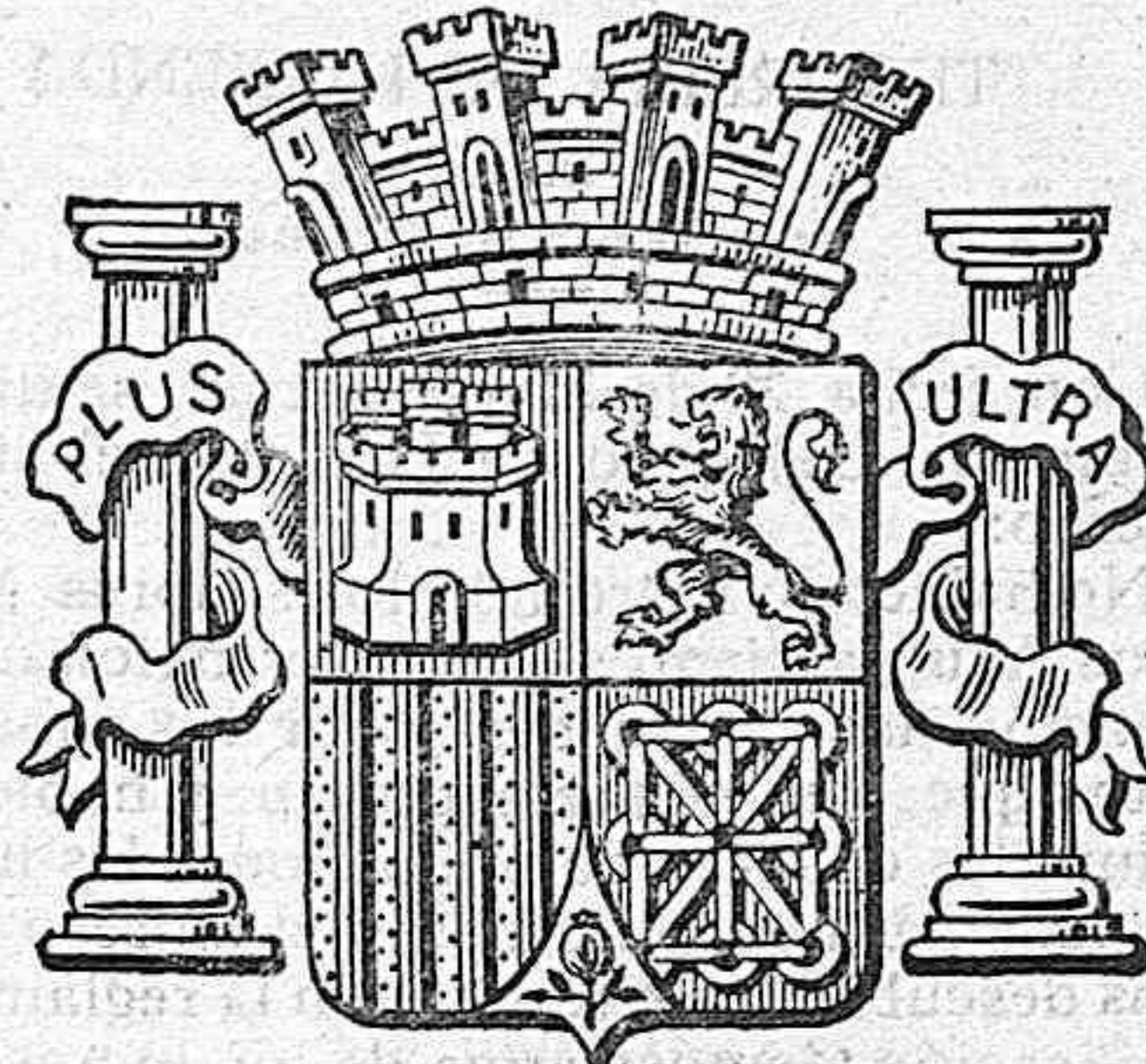


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no le dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Srs. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que se a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital, 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre, en la capital 42 pesetas al año.—Números corrientes 25 céntimos y atrasados 50.

El pago de suscripciones y anuncios, es adelantado.

(«Gaceta» del 1.º de Abril de 1933).

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Fijados definitivamente por el Gobierno los días 15, 17 y 18 del próximo mes de Abril para celebrar «Los tres días de la pasa», con objeto de propagar y fomentar en España el consumo de ese producto nacional, se reitera al Consejo Superior de las Cámaras de Comercio el ruego de que con su esfuerzo y el de sus organizaciones contribuya a la realización de tal propósito, interesando de los comerciantes del ramo de la alimentación adquieran y expongan en sitios visibles, señaladamente durante esos tres días, la pasa moscatel de Málaga y hagan al efecto una intensa propaganda; y que el propio Consejo recomiende a los propietarios de hoteles, restaurantes, cafés, etcétera, sirvan y ofrezcan dicho producto como postre en esas fechas.

Quedan autorizados los comerciantes del ramo de alimentación para instalar puestos en la vía pública y expender dicha mercancía durante los expresados días 15, 17 y 18 de Abril, con exención de toda clase de impuestos y gravámenes.

Madrid, 31 de Marzo de 1933.—Azaña.—Señor Ministro de—Señores

Gobierno civil de la provincia de Zamora

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se expresan, han hecho los señalamientos de los locales para cuantas elecciones se celebren durante el año 1933.

Castroverde de Campos, sección única, local Escuela de niños.

PRESIDENTES Y SUPLENTE DE MESA

Valdefinjas.—Presidente D. José Alvarez Pérez y suplente D. Santiago Matilla Hernández.

Villamor de Cárdozos.—Presidente D. Joaquín Iglesias Simal y suplente D. José Zurdo Bermudez.

Muga de Sayago.—Presidente D. Angel Ramos Ramos y suplente D. José Miguel Poza.

Badilla.—Presidente D. Agustín Ferrero Fardón y suplente D. Pascual Iglesias Carrascal.

Ferreruela, 1.ª sección Ferreruela.—Presidente D.ª Petra Cureses Garcia y suplente don Felipe Villalón Finez.

Idem, 2.ª sección Sesnández.—Presidente D. Angel Blanco Caballero y suplente D. José Rodríguez Río (mayor).

Otero de Bodas.—Presidente D. Gregorio Bernardo Calvo y suplente D. Angel Simal Alonso.

Villaveza de Valverde.—Presidente D. Evaristo Junquera Domínguez y suplente D. Eduardo Villarejo Galende.

Figueroela de Sayago.—Presidente D. Antonio Pérez Crespo y suplente D. Juan Manuel Rodríguez Sogo.

Fuentesecas.—Presidente D. Manuel Martín y suplente D. Ciriaco Alvarez.

San Vitero, 1.ª sección.—Presidente D. Tomás Casas Manzanas y suplente D. Agustín Vicente Blanco.

Idem, 2.ª sección.—Presidente D. Victor Fidalgo Santiago y suplente D. Luis Villar Martín.

Pereruela.—Presidente D. Pedro Iglesias Calvo y suplente D. Bernardo Roncero Pérez.

Cerecinos de Campos, sección titulada Barrio de arriba.—Presidente D. Ildefonso Torio Rodríguez y suplente D. José Miranda Torio.

Idem, sección titulada Barrio de abajo.—Presidente D. Luis Miranda Torio y suplente D. Secundino de Anta González.

Castrillo de la Guareña.—Presidente D. Anastasio Olea Pérez y suplente D. Ricardo Pérez Herrero.

San Miguel de la Ribera.—Presidente D. Pablo Higuera Rodríguez y suplente D. Maximino Hernández Lleras.

Otero de Centenos.—Presidente D. Manuel Gullón Vega y suplente D. Emilio de Vega Ferrero.

Donado.—Presidente D. Manuel Cornejo Gago y suplente D. Venancio Santiago Prieto.

Camarzana de Tera.—Presidente D. Pascual Villegas Peral y suplente D. Jesús Antón Uña.

San Cristobal de Entreviñas, distrito número 1.º Arriba.—Presidente D.ª Andrea Marqués Huerga y suplente D.ª Felipa Navarro Martínez.

Idem, distrito número 2.º Abajo.—Presidente D.ª Felipa González Navarro y suplente doña Anastasia Santos Villastrigo.

Arrabalde, distrito 1.º.—Presidente D. Francisco Posada Macias y suplente D. Gervasio Fuente Tejedor.

Idem, distrito 2.º.—Presidente D. Eduardo Carrera Guerrero y suplente D. Evaristo Posada Codón.

Villaseco.—Presidente D. Andrés Marcos Heras y suplente D. Francisco Baz Baz.

Algodre.—Presidente D. Enrique Alonso Escobar y suplente D. Donato Lozano Manteca.

Moralina.—Presidente D. Joaquín Villar Marino y suplente D. José Rodrigo Velasco.

Diputación provincial de Zamora

CEDULAS PERSONALES

CIRCULAR

RELACION de los padrones de cédulas personales aprobados por la Comisión gestora en sesión de 31 de Marzo último, correspondientes a los Ayuntamientos que a continuación se expresan y del ejercicio actual:

Arcos de la Polvorosa, Belver de los Montes, Benegiles, Cibanal, Cuelgamures, Fariza, Fornillos de Fermoselle, Fresno de la Polvorosa, Guarrate, Manganeses de la Polvorosa, Manzana de arriba, Morales de Toro, Uña de Quintana, Valdefinjas, Vegalatrave, Villabrazar, Villadepera y Villaescusa.

Lo que se pone en conocimiento de los expresados Ayuntamientos, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 27 de la Instrucción de cédulas personales vigente.

Zamora 3 de Abril de 1933.—El Presidente, Gonzalo Alonso.—El Secretario, A. Casaseca.

ANUNCIO DE SUBASTA

La Comisión gestora de la Excm. Diputación provincial de León, en sesión del día 30 de Marzo, ha acordado celebrar subasta para la adjudicación de las obras de construcción del camino vecinal de Villaguer a Orallo, el día 29 del corriente mes de Abril, a las doce de la mañana, en el Salón de Sesiones del mencionado Palacio provincial.

El tipo de subasta es el de cuarenta y nueve mil seiscientos tres pesetas con cinco céntimos (49.603'05) a que asciende el presupuesto de dichas obras, y la fianza provisional para tomar parte en ella será la cantidad de mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas nueve céntimos (1.488'09).

Se admiten proposiciones para esta subasta en la Secretaría de esta Diputación de Zamora (Sección de Vías y Obras), desde el día de la fecha hasta el 24 del actual, durante las horas hábiles de oficina, que se recibirán los pliegos para la misma y se informará a los interesados en esta subasta de cuantos datos y antecedentes les pueda interesar.

Zamora 3 de Abril de 1933.—El Presidente, Gonzalo Alonso Salvador.—El Secretario, Angel Casaseca.

Inspección provincial de Veterinaria

En la *Gaceta* del día 30 de Marzo, en armonía con lo dispuesto en el Decreto de 26 de Febrero último, anuncia para su provisión en propiedad la plaza de Inspector municipal Veterinario de Villardondiego; municipios que integran el partido Veterinario, Villardondiego; capitalidad del partido, Villardondiego; provincia de Zamora; partido judicial de Toro; causa de la vacante, defunción; censo de población 600; Dotación anual por servicios veterinarios, 1.400 pesetas; censo ganadero, 1.925 cabezas: reses porcinas sacrificadas en domicilios, 100; servicios de mercados o puestos, no; otros servicios pecuarios, no; duración del concurso, treinta días; observaciones, servicios unificados.

Las instancias en papel de 8.ª clase se dirigirán por los interesados al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento capitalidad del partido, acreditando sus condiciones profesionales, pudiendo remitir a su vez cuantos documentos estimen oportunos como justificantes de méritos. Zamora 31 de Marzo de 1931.

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA
provincia de Zamora

Con fecha 29 de Marzo actual, se dictó por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda el siguiente acuerdo:

No habiendo ingresado los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que se mencionan a continuación, las cantidades y por los años y conceptos que también se expresan, y habiendo sido inútiles cuantas conminaciones les han sido dirigidas para que efectuasen el ingreso de referidos descubiertos o remitiesen la reglamentaria certificación demostrativa de los ingresos efectuados en Arcas municipales, se les impone la multa de 17'50 pesetas a cada uno de los expresados Alcaldes de referidos Ayuntamientos; asimismo quedan conminados con otra multa igual de 17'50 pesetas para el caso de que, si no ingresan sus descubiertos, dejen de remitir a la Tesorería de Hacienda, mensualmente, la certificación exigida en el apartado octavo, artículo 138 del vigente Estatuto de Recaudación.

AYUNTAMIENTOS	Años	Conceptos	Pesetas
San Pedro de Ceque	1931	Rentas	322
Belver de los Montes	1932	Idem	253'10
Bóveda de Toro	»	Idem	130'09
Hermisende	»	Idem	251'35
Lubián	»	Idem	358'60
El Maderal	»	Idem	429
Alcañices	»	Idem	56'60
Idem	1932	Pagós	297'60
Casaseca de Campeán	1929	Anualidades	1.639'57
Santa Colomba de las Carabias	1932	Derechos reales	5.444'11

Zamora 31 de Marzo de 1933. — El Tesorero de Hacienda, Luis A. Zárate. R-1514

Jefatura de Obras públicas.

EXPROPIACIONES

Esta Jefatura de Obras públicas con fecha de hoy, a petición de la Sociedad Hispano-Portuguesa de Transportes Eléctricos Saltos del Duero S. A.), concesionaria del aprovechamiento hidráulico denominado «Salto de Ricobayo», en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 20 de Mayo de 1932, y de lo que disponen los artículos 43 y 44 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, ha acordado que el pago de las fincas urbana que se expresan en la relación que a continuación se inserta, y que se expropian en el término municipal de Montamarta, con motivo de las obras de construcción del aprovechamiento anteriormente citado, dé comienzo el día diez y siete de Abril próximo, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Montamarta, dándose principio al acto a las diez horas.

Una vez realizado dicho pago, se procederá por el Alcalde de Montamarta a dar posesión a la Sociedad expropiante Saltos del Duero S. A. de las referidas fincas con las formalidades legales, levantándose al efecto las correspondientes actas.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 61 del referido Reglamento, para el debido conocimiento de los interesados y demás efectos.

Zamora 30 de Marzo de 1933. — El Ingeniero Jefe, Pedro de Benito.

Relación de los propietarios de las fincas urbanas que se expropian en el término municipal de Montamarta, con motivo de la construcción del aprovechamiento hidráulico denominado «Salto de Ricobayo», cuyo pago y ocupación habrá de efectuarse el día 17 de Abril de 1933.

956 bis, Heredero de Eugenio Herrero.

806, Julián Cabezas Lorenzo.

897, 2/3 partes Herederos de Valentín Felipe Martín.

820, 3/5 partes Hijos de Isidro Folgado Andrés.

818, Herederos de Manuel Vicente.

900, 2/3 partes Domingo y Antonio Castaño Aguado.

796, Jerónimo Pérez Rodrigo.

814, 829 y 839, Lázaro Andrés Nieto.

840 y 924, Servando Lorenzo Rapado.

831 y 934, Cipriano García Hernández.

817, Lorenza Domínguez Rodríguez.

786, Ildefonso Martín Román.

832, María Fernández Esteban.

833, Felipa Nieto Castaño.

836, Herederos de Saturnino Rapado.

842, Francisco González Ferrero.

849 y 942 Feliciano Aguado Nieto.

862, 862' y 887, Rosalía Lozano Andrés.

944, Máximo Blanco Fernández.

909, Teodoro Martín Vaquero.

Zamora 30 de Marzo de 1933. — El Ingeniero Jefe, Pedro de Benito. R-1481

VALCABADO

Don Antonio Illán Carretero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valcabado.

Hago saber: Que en sesión celebrada el Ayuntamiento de mi Presidencia, con fecha 29 de Marzo último, acordó entre otros particulares la designación de Vocales natos de la Comisión de evaluación del repartimiento de utilidades para el año de 1933.

Parte real

Don Fernando Lozano y Lozano, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Doña Victoriana de Villachica, mayor contribuyente por rústica, domiciliada fuera de este término.

Don Laureano del Corral Lozano, mayor contribuyente por urbana, vecino de este pueblo.

Don Francisco Rodríguez Ferrero, mayor contribuyente por industrial y comercio.

Parte personal

Don Valentín Pascual Rodríguez, mayor contribuyente por rústica, residente y domiciliado.

Don Manuel Rodríguez Rosón, mayor contribuyente por urbana, residente y domiciliado.

Don Francisco Mulas Largo, mayor contribuyente por industrial y comercio, residente y domiciliado.

Contra las designaciones antes indicadas

pueden presentar los que se crean perjudicados reclamaciones en el improrrogable plazo de siete días en la Secretaría de este Ayuntamiento, una vez publicado el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valcabado 31 de Marzo de 1933. — El Alcalde, Antonio Illán. R-1495

REVELLINOS

Don Julio Prada Tablate, Presidente de la Comisión gestora de Revellinos.

Hago saber: Que el día 9 de Abril próximo venidero y hora de diez a doce, estará constituida la Comisión gestora de mi presidencia en la Casa Consistorial de este pueblo, donde concurrirán los propietarios en este término, forasteros, a fin de que elijan un representante para que forme parte de la Junta pericial de Catastro, que ha de constituirse en la forma que establece el artículo 9.º de la Ley de reforma de Catastro de 6 de Agosto de 1932.

Lo que se anuncia por el presente para conocimiento de dichos propietarios.

Revellinos 29 de Marzo de 1933. — El Presidente de la Comisión gestora, J. Prada. R-1491

GRANJA DE MORERUELA

Don Secundino Alonso Vara, Alcalde Constitucional de Granja de Moreruela, provincia de Zamora.

Hago saber: Que a instancia de D.ª Melchora Rodríguez y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Ursicino, alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Manuel de Rábano, padre de dicho mozo y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Pedro y de Bonifacia, nació en Granja de Moreruela, provincia de Zamora, el día 2 de Marzo de 1881, teniendo, por tanto, ahora si vive, 52 años, su estado era el de casado y de oficio labrador al ausentarse hace 12 años del pueblo de Granja de Moreruela, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Manuel, que tengan a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Granja de Moreruela 26 de Marzo de 1933. — El Alcalde, Secundino Alonso. R-1493

BRIME DE SOG

Aprobado por esta Comisión gestora el repartimiento de arbitrios municipales para el actual ejercicio, por no haberse presentado contra el mismo reclamación alguna durante los quince días de su exposición al público en los sitios de costumbre de esta localidad, se advierte a los contribuyentes en él comprendidos, que a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y durante otros ocho días, pueden presentar por escrito las reclamaciones u observaciones que creyeran oportunas a su derecho contra dicho reparto, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación; bien entendido que de no presentarse ninguna, será puesto al cobro inmediatamente.

Brime de Sog 29 de Marzo de 1933. — La Presidenta, Andrea Alonso. R-1490

FERRERAS DE ABAJO

Formado por este Ayuntamiento y Junta pericial el recuento de la ganadería existente en este distrito municipal para el año 1934, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de cinco días, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes; pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ferrerías de abajo 28 de Marzo de 1933. — El Alcalde, Juan López. R-1454

CERECINOS DEL CARRIZAL

Don Elipio Silva Martínez, como Alcalde accidental del Ayuntamiento de Cerecinos del Carrizal.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de fecha 18 de Febrero último, acordó designar los Vocales natos para las Comisiones de evaluación, parte real y personal del repartimiento general de utilidades de este término para el año actual, a los señores siguientes.

Parte real.

Don Leoncio Campano Pascual, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en el término.

Don Bernardino Pinilla Rodríguez, mayor contribuyente por rústica, domiciliado fuera del término.

Don Heraclio de la Torre Fidalgo, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término.

Don Tomás Rivero Negro, mayor contribuyente por industrial y comercio.

Parte personal.

Don Acisclo Sánchez de la Torre, contribuyente por rústica, residente y domiciliado.

Don Amador Almena Pascual, contribuyente por urbana, residente y domiciliado.

Don Práxedes Ríos Ballesteros, contribuyente por industrial, residente y domiciliado.

Lo que se hace público con el fin de que los que se consideren agraviados puedan presentar contra esta designación las reclamaciones que se crean pertinentes dentro del plazo de siete días; transcurridos que sean no se admitirán ninguna.

Cerecinos del Carrizal 8 de Marzo de 1933. —El Alcalde accidental, Elipio Silva. R-1125

VALDEMERILLA

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones de quintas celebradas por esta Corporación municipal, los mozos del actual reemplazo y que al final se relacionan, la Corporación municipal en sesión del día 19 de Febrero, y del día 12 del mes actual acordó declarar a referidos mozos prófugos, condenándoles además a los gastos que se originen, su busca y captura y presentación ante la Junta de Clasificación y Revisión de soldados de la provincia.

Reemplazo de 1933

Rogelio Gallego Ferreras, hijo de Miguel y de Isabel.

David Fernández Pelaez, hijo de Baldomero y de Emilia, naturales de Anta de Tera.

Hermenegildo Gallego Morais, hijo de Juan Antonio y de Dolores, natural de Valdemerilla.

Nicolás de Antón Burgo, hijo de Dionisio y de Elena, natural de Palazuelo.

Reemplazo de 1931

Aureliano Robleda López, hijo de Miguel y de Juana, natural de Palazuelo.

Valdemerilla 21 de Marzo de 1933. —El Alcalde, Vicente Martín. R-1327

MORALEJA DE SAYAGO

Próxima la época en que los Ayuntamientos a medio de sus Juntas perieiales se han de ocupar de la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica del próximo año de 1934, en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 22 de Octubre de 1926, se llama la atención a todos aquellos contribuyentes tantos vecinos como forasteros que haya sufrido alteración por cualquier concepto en su riqueza contributiva rústica y pecuaria, para que presenten en todos los días de este mes la oportuna relación duplicada de alta y baja en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañados de los oportunos justificantes fehacientes que acrediten las transmisiones; debiendo advertir que el recuento de ganadería estará de manifiesto del uno al cinco del próximo Abril y el apéndice del uno al quince de Mayo siguiente.

Moraleja de Sayago 20 de Marzo de 1933. —El Alcalde, Lucrecia Muélledes. R-1316

SANTA MARIA DE VALVERDE

Hecho el recuento de las ganaderías que han de servir de base para la riqueza pecuaria del año próximo 1934 en este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán examinarlo los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente.

Santa María de Valverde 25 de Marzo de 1933. —El Presidente de la Comisión gestora, Eduardo Galende. R-1487

ARQUILLINOS

Necesitando justificar en el expediente, prórroga de primera categoría solicitada por el padre del mozo Virgilio Esteban Vecilla, del reemplazo actual, la ausencia de los hermanos del mismo Aurelio Esteban Vecilla y Emeterio Esteban Vecilla, de ignorado paradero desde hace unos doce años que se ausentaron, esta Alcaldía por el presente interesa a todas las autoridades que caso de ser habidos sean conducidos ante esta Alcaldía o Junta de Clasificación o Revisión de Zamora.

Arquillos 26 de Marzo de 1933. —El Presidente, León Gómez. R-1483

Don León Gómez Vecilla, Presidente de la Comisión gestora del pueblo de Arquillos.

Hago saber: Que la cobranza del primer semestre del año actual del repartimiento general de utilidades, tendrá lugar en los días 8 y 9 del próximo mes de Abril, desde las nueve horas hasta las quince, en el Salón del Ayuntamiento.

En su consecuencia y para que llegue a conocimiento de los contribuyentes y puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos correspondientes, se les invita por el presente para que hagan el pago en referidos días y todo el mes de Abril en el domicilio del Recaudador D. Desiderio Rodríguez sin recargo alguno, incurriendo los morosos, pasado el último día de Abril, en el recargo del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento.

Arquillos 27 de Marzo de 1933. —El Presidente, León Gómez. R-1485

EL PIÑERO

Don Valentín Cruz Martín, Presidente de la Comisión gestora de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo asistido por sí ni por medio de representante a los actos de clasificación y declaración de soldados, para que fueron citados los mozos Felipe Hierro Rodríguez, hijo de Cristóbal y de María Eustaquia; y Horacio Rodríguez Moralejo, hijo de Atanasio y de Isabel, ni alegado causa justa que se lo impidiera.

Esta Comisión, después de examinar los oportunos expedientes, en sesión del día 19 del actual, acordó declarar prófugos a citados mozos, condenándoles a los gastos que origine su busca y captura, encargando a todas las autoridades y dependientes de las mismas coadyuven a tal fin, para presentarlos en ésta Alcaldía o a disposición de la Junta de Clasificación en Zamora.

El Piñero 25 de Marzo de 1933. —El Alcalde, Valentín Cruz. R-1430

POBLADURA DE VALDERADUEY

Don Ángel Carrascal Domínguez, como Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria del día veinticinco del corriente, entre otros particulares acordó sacar a pública subasta los pastos de las praderas de este común, tituladas las Eras, el Redondal, Valdevolad y el Riego, bajo las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones formado para tal fin, que se halla de manifiesto en la Secretaría todos los días hábiles, la subasta será pública y se celebrará en la Sala de Sesiones a las diez horas del día nueve del próximo mes de Abril, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de cuantos tengan interés en el asunto.

Pobladura de Valderaduey-25 de Marzo de 1933. —El Alcalde, Ángel Carrascal. R-1432

FUENTELAPEÑA

Doña Leonarda Fidalgo y Fidalgo, Presidente de la Comisión gestora de esta villa.

Hago saber: Que esta Comisión, en sesión ordinaria del día 9 de Febrero, acordó proceder a la designación de Vocales natos de las Comisiones de evaluación, partes real y personal del repartimiento general de utilidades para el año de 1933, habiéndose designado los señores siguientes:

Parte personal.

Don Blás Fernández Sánchez, mayor contribuyente, por rústica.

Don Felipe Sánchez Juanes, contribuyente, por urbana.

Don Ángel Muñoz Junquera, contribuyente, por industrial.

Parte real

Don Lorenzo Sánchez y Sánchez, mayor contribuyente, por rústica.

Don José Alonso García, contribuyente, por urbana.

Don Fructuoso Valbuena Carnero, contribuyente, por industrial.

Lo que se hace público para que durante el plazo de siete días puedan formular los interesados las reclamaciones que estimen oportunas.

Fuentelapeña 11 de Marzo de 1933. —El Presidente de la Comisión gestora, Leonarda Fidalgo. R-1124

CEDULAS PERSONALES

Por el término de ocho días se encuentran expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, los padrones de cédulas personales, para oír reclamaciones y año de 1933, de los pueblos siguientes.

Santa María de Valverde, Arquillos, Pajarres de la Lampreana, Villaveza de Valverde, Pozoantiguo y Tábara.

REPARTIMIENTOS

Terminados por las Comisiones respectivas de los pueblos que a continuación se citan, los repartimientos de utilidades en sus dos partes real y personal para el año que también se cita, se encuentran expuestos al público por el término de quince días y tres más, para oír reclamaciones.

La Hiniesta, año de 1933, el de utilidades, por el término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villar del Buey, año de 1933, el de utilidades, por el término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Gallegos del Pan, año de 1933, el de utilidades, por el término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Perilla de Castro, año de 1933, el de utilidades, por el término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vega de Tera, año de 1933, el del aprovechamiento de leñas y pastos, por el término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

CUENTAS

Ejadas definitivamente por las Comisiones permanentes las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico que se cita, se hallan expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que al final se expresan por término de quince días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal de 23 de Agosto de 1924, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas libremente y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones contra dichas cuentas; pues transcurrido que sea el plazo indicado, no se admitirá ninguna.

Vega de Tera, años de 1931 y 1932.

El Piñero, año de 1932.

Rábano de Aliste, año de 1932.

TORO

Don Vicente Rodríguez Antroino, Alcalde Constitucional de Toro.

Hago saber: Que los individuos a quienes, con arreglo al Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, corresponde formar parte en calidad de Vocales natos de las Comisiones de evaluación en las partes real y personal del repartimiento que se ha de girar para el corriente año, son, conforme a la designación hecha por la Junta municipal, los siguientes:

Parte real

Don José Escudero Ortiz, mayor contribuyente por rústica.

Don Ambrosio Prieto López, mayor contribuyente por urbana.

Don Marcial Bedate Yebra, mayor contribuyente por industrial.

Doña Victoriana de Villachica, mayor contribuyente por rústica, domiciliada fuera del término.

Un representante del Sindicato Católico.

Parte personal

Parroquia de La Mayor

Don Fermín Calero Alonso, mayor contribuyente por rústica.

Don Eudósio Sánchez Campos, mayor contribuyente por urbana.

Don Regino Benito Prieto, mayor contribuyente por industrial.

Parroquia de San Julián

Don Manuel Diez Roldán, mayor contribuyente por rústica.

Don Francisco Cuadrado Gutiérrez, mayor contribuyente por urbana.

Don Tristán González Martín, mayor contribuyente por industrial.

Parroquia de Santo Tomás

Don Francisco González Sánchez, mayor contribuyente por rústica.

Don José Martín Samaniego, mayor contribuyente por urbana.

Don Antolín García Narros, mayor contribuyente por industrial.

Parroquia de la Trinidad

Don Manuel Asensio Benito, mayor contribuyente por rústica.

Don Ángel Diez Abanda, mayor contribuyente por urbana.

Don Hermenegildo Vergel González, mayor contribuyente por industrial.

Lo que hago público a los efectos del artículo 75 del expresado Real decreto.

Toro 21 de Marzo de 1933.—Vicente Rodríguez. R-1314

El Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión que celebró el 20 del actual, acordó aprobar el informe emitido por la Comisión especial encargada de llevar a efecto las gestiones necesarias con el Consejo de Administración de la Abastecedora de Aguas de Toro (S. A.), para la reversión a este Ayuntamiento de expresado servicio, y en cuyo informe constan, entre otros particulares, los que se insertan a continuación.

1.º Emisión de deuda municipal al 6 por 100 de interés, pagadera en 15 de Marzo todos los años, con la garantía del rendimiento del servicio en primer término, y en segundo término con la del servicio del Matadero, que viene afectado ahora al empréstito que está a punto de terminarse de cancelar, por la cuantía que resulte necesaria a los efectos del finiquito de las cuentas con la Abastecedora de Aguas (S. A.)

2.º Solicitar de la Caja de Previsión de Salamanca y del Instituto de Previsión mancomunadamente, la suma precisa y que se señalará en su día por la Comisión, una vez sea tomado el acuerdo de disolución de la Abastecedora de Aguas (S. A.) en Junta general extraordinaria convocada al efecto de común acuerdo con su Consejo de Administración.

Lo que se hace público para que durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y durante las horas de once a trece, puedan presentarse en la Secretaría municipal las reclamaciones

que deseen contra el mencionado acuerdo, que juntamente con el informe expresado se exhibirán a las personas que lo soliciten.

Toro 28 de Marzo de 1933.—El Alcalde, Vicente Rodríguez. R-1492

Juzgados de primera instancia

BERMILLO DE SAYAGO

Don Guillermo Martín Jiménez, Juez municipal de esta villa de Bermillo de Sayago, en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 16 del año actual, por daños, por derrame de vino de una cuba, propiedad de Aniceto Carrasco Andrés, que falleció el día diez y seis del actual, en el pueblo de Echalar (Pamplona) y cuya cuba tenía en el pueblo de Badilla de este partido bajo la custodia de Manuel Andrés Pordomingo; se ofrecen las acciones de referido sumario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los herederos del finado. Aniceto Carrasco Andrés.

Dado en Bermillo de Sayago a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—Guillermo Martín.—El Secretario, Platón Fernández. R-1513

ZAMORA

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de Instrucción de esta ciudad de Zamora y su partido.

Por el presente edicto que se publicará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, llamo y emplazo a Domingo Alvarez Mateos, de 23 años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro de los cinco días siguientes al del en que tenga lugar la inserción en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado de Instrucción al objeto de ser oído en la causa que se instruye en el mismo con el número 272 de 1931 por amenazas y coacciones y a la vez para instruirle en los derechos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, como desde luego se le instruye por el presente; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zamora a treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—Manuel Martínez.—El Secretario, Mario Aparicio. R-1515

Juzgados municipales

VEZDEMARBAN

Don Eugenio Pérez Alfageme, Juez municipal de Vezdemarbán (Zamora).

Hago saber: Que por no haberse presentado aspirante alguno ha sido declarado desierto el concurso de traslado para proveer las vacantes de Secretario y su suplente de este Juzgado municipal, habiendo ordenado la Superioridad se convoque el concurso libre para proveer las mismas en la forma establecida en la Ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, R. D. de 29 de Diciembre de 1920 y reales órdenes del 9 de Diciembre del mismo año y 14 de Julio de 1930, por plazo de treinta días, durante los cuales a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, los que aspiren al desempeño de las mismas pueden presentar sus instancias ante el Sr. Juez de 1.ª instancia de este partido de Toro, debiendo ser acompañadas de los documentos siguientes:

Certificación de la inscripción de nacimiento.

Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde del domicilio del solicitante.

Certificación de examen y aprobación para el desempeño de tales cargos y a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud o servicios o les den preferencia para el cargo.

Se advierte a los concursantes que las instancias han de ser reintegradas con una póliza de la Mutualidad judicial y que los nombrados no han de percibir más emolumentos que los señalados en los aranceles vigentes.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Zamora, firmo el presente en Vezdemarbán a veinticuatro de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—El Juez municipal, Eugenio Pérez. R-1411

UÑA DE QUINTANA

Don Agustín Martínez Lobato, Juez municipal de Uña de Quintana.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por no haber tomado posesión dentro del plazo legal que se le concedió al que fué nombrado para el mismo por la superioridad a favor de D. Jesús Rodríguez Cundins, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes debidamente reintegradas y documentadas durante el plazo fijado ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Benavente, provincia de Zamora.

Los aspirantes habrán de acompañar a sus instancias los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por la Alcaldía de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación que se menciona en el artículo 17, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo. Haciendo constar que el número de habitantes de hecho y de derecho de esta localidad es el de 738 y 791 respectivamente, y que el agraciado no cobrará otros derechos más que los de arancel.

Uña de Quintana 22 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Agustín Martínez. R-1414

Juzgados militares

CACERES

Requisitoria

Agustín Arias Rodríguez, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Tola, provincia de Zamora, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en Rábano y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Zamora, núm. 45, para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en Cáceres, ante el Juez instructor D. Joaquín González Martín, Comandante de Infantería con destino en el regimiento núm. 21, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Cáceres 29 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, Joaquín González. R-1482

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Se vende a dos kilómetros de este pueblo y punto del río Tera, magnífico Molino harizero, con planta eléctrica en producción.

Para tratar con la dueña Isabel Fernández. Camarzana de Tera 21 de Marzo de 1933.—P. O., Antonio Domínguez.

Con el objeto de saber la verdadera situación de los Secretarios de Ayuntamiento de la provincia de Zamora, la Junta directiva del Colegio provincial, requiere a todos los Secretarios Colegiados de la misma, para que en el término de ocho días den cuenta por escrito al Colegio respectivo de las Secretarías que sepan están actualmente servidas por intrusos que no pertenecen al Cuerpo; Secretarías que están desempeñadas interinamente por Secretarios que tienen otra Secretaría en propiedad; Secretarios que pertenecen al Cuerpo y se hallan sin colocación y Secretarios que tienen pendientes recursos de suspensión o destitución del cargo.

Zamora 21 de Marzo de 1933.—El Presidente del Colegio, Terenciano Álvarez.